

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar para las vacantes de los Juzgados de a continuación se relacionan a los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, que se citan, con expresión de nombre y apellidos, Juzgado, destino actual y Juzgado para el que se nombra:

- Don Herminio Herrera Cascón. Trujillo. Madrid número 9.
- Don Victoriano Martínez Ortega. San Lorenzo del Escorial. Getafe.
- Don Manuel Diéguez Fernández. Avilés número 1. Carballo.
- Don Ezequiel Acosta Díaz. Granadilla. La Laguna.

Segundo.—Se declaran desiertas, por falta de solicitantes, las vacantes anunciadas en los Juzgados de Albacete, Cartagena número 2, Cazorla, Egea de los Caballeros, La Vecilla, Los Llanos de Aridane, Monóvar, Osuna, San Sebastián número 3, Santa Coloma de Farnés, Vich y Villajoyosa.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de marzo de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden de 20 de febrero de 1963, para cubrir plazas de Profesores Titulares de Ciencias en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial.

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden ministerial de 20 de febrero de 1963, para la provisión de plazas de Profesores Titulares de Ciencias, vacantes en los Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor de los concursantes que a continuación se indican, los cuales han obtenido las puntuaciones que también se detallan:

Núm.	Nombre y apellidos	Puntuación
1	Don José Ribé Pons	10,15
2	Don Antonio Fernández del Riego	8,20
3	Don Luis Rodríguez de Armas	8,00
4	Don Antonio Prieto Yanes	8,00
5	Don Guillermo García Martínez	7,60
6	Don Antonio Riba Bonaventura	7,55
7	Don Antonio Segura Arias	7,55
8	Don José Plácido Suárez	7,40
9	Don Jesús Félix Goiburú Martín	7,40
10	Don José Agustín Egaña Ogara	7,20
11	Don Juan José Cascón Hernández	7,00
12	Don Francisco Cabello Fernández	6,95
13	Don Manuel Bao Iglesias	6,80
14	Don Marcelino Araujo Vicente	6,70
15	Don Gabriel Plata Astray	6,65
16	Don Joaquín Landa Madinabeitia	6,60
17	Don José Bofill Sáez	6,55
18	Don Luis Boqué Roig	6,40
19	Don Francisco Cruz de la Cruz	6,15
20	Don Angel Sáenz Bretón	6,10
21	Don Antonio Naya Cristóbal	5,90
22	Don Francisco Vázquez Ramudo	5,90
23	Don José Manuel Nieto Fernández	5,85
24	Don José Panisello Tallada	5,80
25	Don Jacinto Arranz Calvo	5,65
26	Don Juan Montero Velasco	5,60
27	Don Antonio Pajares Ruiz	5,60
28	Don José Serrano Abad	5,50
29	Don Fermín Beraza Jáuregui	5,50
30	Don José Callejón Pérez	5,30
31	Don Pablo Fernández Alvarez	5,30
32	Don Gerardo Zúñiga Varona	5,00

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal y que la Comisión permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido el preceptivo informe en sentido favorable,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que se apruebe el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y la propuesta formulada por el respectivo Tribunal, nombrando, en consecuencia, Profesores Titulares de Ciencias a los señores propuestos, los cuales percibirán el haber anual de 30.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, con cargo al presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial, correspondiente, con efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

Segundo.—Los indicados nombramientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, se entenderán realizados por un quinquenio prorrogable por otros cinco años mediante las pruebas que reglamentariamente se establezcan, y los interesados desempeñarán sus cargos en los Centros que a continuación se indican:

- Don José Ribé Pons, en la Escuela de Maestría Industrial de Tarrasa.
- Don Antonio Fernández del Riego, en la de Vigo.
- Don Luis Rodríguez de Armas, en la de Las Palmas.
- Don Antonio Prieto Yanes, en la de León.
- Don Guillermo García Martínez, en la de La Felguera.
- Don Antonio Riba Bonaventura, en la de Reys.
- Don Antonio Segura Arias, en la de Maestría Industrial de Delieantes, de Madrid.
- Don José Plácido Suárez, en la de Huelva.
- Don Jesús Félix Goiburú Martín, en la de Aprendizaje Industrial de Calahorra.
- Don José Agustín Egaña Ogara, en la de Tolosa.
- Don Juan José Cascón Hernández, en la de Maestría Industrial de Valls.
- Don Francisco Cabello Fernández, en la de Sevilla.
- Don Manuel Bao Iglesias, en la de Santiago de Compostela.
- Don Marcelino Araujo Vicente, en la de Tarragona.
- Don Gabriel Plata Astray, en la de Lugo.
- Don Joaquín Landa Madinabeitia, en la de Eibar.
- Don José Bofill Sáez, en la de Vich.
- Don Luis Boqué Roig, en la de Valls.
- Don Francisco Cruz de la Cruz, en la de Peñarroya-Pueblonuevo.
- Don Angel Sáenz Bretón, en la de Guadalajara.
- Don Antonio Naya Cristóbal, en la de Melilla.
- Don Francisco Vázquez Ramudo, en la de La Coruña.
- Don José Manuel Nieto Fernández, en la de Eibar.
- Don Joaquín Panisello Tallada, en la de Tortosa.
- Don Jacinto Arranz Calvo, en la de Zamora.
- Don Juan Montero Velasco, en la de Avilés.
- Don Antonio Pajares Ruiz, en la de Guadalajara.
- Don José Serrano Abad, en la de Sevilla.
- Don Fermín Beraza Jáuregui, en la de Vergara.
- Don José Callejón Pérez, en la de Jaén.
- Don Pablo Fernández Alvarez, en la de Aprendizaje Industrial de Monforte de Lemos.
- Don Gerardo Zúñiga Varona, en la de Alcalá de Henares.

Tercero.—Los aspirantes nombrados, caso de que ya no lo hubiesen hecho, deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la norma 15 de la convocatoria del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hacen públicas las disposiciones, en extracto, relativas al personal de Institutos Nacionales de Enseñanza Media correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1963.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 28 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) se publica a continuación la relación, en extracto, de las órdenes y resoluciones dictadas que afectan a la Dirección General de Enseñanza Media (sección de Institutos), durante los meses de noviembre y diciembre de 1963, relativas al personal dependiente de la misma: